

## NOTA PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO

Posibilidad de efectuar actividades de acreditación para la emisión de un certificado de firma electrónica solicitado por un representante voluntario en nombre de la persona física representada, que será el **titular** del certificado.

### Documentación que tiene que presentar el representante voluntario:

- Poder de representación,
- DNI original del representado
- DNI del Representante voluntario

Estos documentos deben ser originales y estar vigentes

**IMPORTANTE: El poder de representación ha de contener una cláusula especial de apoderamiento para la solicitud de certificados de firma electrónica.**

### Documentación que la Oficina de Registro debe enviar a la FNMT-RCM

- Copia del DNI del Representado
- Copia del DNI del Representante
- Documentación de registro

### Efectos de la Representación

- **Representación de persona física** (Ley de firma electrónica, en su artículo 11.4)  
*“Si los certificados reconocidos admiten una relación de representación incluirán una indicación del documento público que acredite de forma fehaciente las facultades del firmante para actuar en nombre de la persona o entidad a la que represente y, en caso de ser obligatoria la inscripción, de los datos registrales...”*
- **Certificado que se emite a nombre del representado y no del representante**  
En este caso el certificado no tiene la consideración de certificado de representación sino que se expide directamente a la persona física titular, aceptando asimismo, que la solicitud sea firmada por su representante

La representación se ciñe estrictamente al acto de solicitud del certificado por imposibilidad física del titular del certificado electrónico para solicitarlo, pero no a su uso

### Información para el representante

Es necesario que el solicitante del certificado (representante), que se persone en la oficina de registro sea informado explícitamente y obtener por escrito su conformidad, debiendo constar en el expediente de solicitud del certificado, la siguiente advertencia:

***“Por emitirse el certificado electrónico solicitado a nombre de su titular (representado) y no del representante, acepto que el certificado electrónico Clase 2CA que emita la FNMT-RCM no es un certificado de representación y, por tanto, la representación con la que se actúa se ciñe exclusivamente a los actos tendentes a la solicitud del certificado debiendo, el titular, utilizar el certificado por sí o instrumentalmente. La FNMT-RCM y ...<sup>EL ORGANISMO</sup> ..... no responderán de los daños y perjuicios que pudieran producirse por el incumplimiento de la presente cláusula por parte del representante y/o solicitante.*”**

**Firmado: Don ....** *REPRESENTANTE* **.....**

**DNI: XXXX.”**

### **Legislación y documentación aplicable**

- Art. 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.
- Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre.
- Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM.
- Convenio de Colaboración entre el Organismo y la FNMT-RCM.